



1535
DECRETO N°

TEMUCO,

12 OCT 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 22.09.2016, presentada por Quezada Martinez Guadalupe Del Carmen.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-51
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	: 522.010
Dirección Comercial	: LEON GALLO N° 1502
Nombre del Comprador	: QUEZADA MARTINEZ GUADALUPE DEL CARMEN
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: JARAMILLO GARRIDO NEFTALI JUSTINIANO
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 22.09.2016
Transferencia N°	: 130
Fecha	: 22.09.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1160574